

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18575 ZARAGOZA

Doña Milagros Olcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000123/2011 se ha dictado a instancias de Estructuras Lover, S.L., en fecha 26/04/11 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Estructuras Lover, S.L. CIF B50837277, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza (B.º de Movera), Avda. de Movera, 279.

2.- Se acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en este juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, en el Boletín oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 26 de abril de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110043727-1